DOCUMENTO DECRETO: DECRETO № 2022/1866 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaria General)-	No. DECRETO: 2022/1866	
OTROS DATOS Código para validación: 6NZ9B-IX31X-8QSU7 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2022 a las 16:35:54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado 06/04/2022 13:45 2 SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA Firmado 07/04/2022 19:02	FIRMADO 07/04/2022 19:02



Página 1 de 2

Avda, de la Constitución, 47 28821 COSLADA (Madrid) Teléfono: 91 627 82 00 Fax: 91 627 83 83 medioambiente@ayto-coslada.es http://coslada.es



Expediente 2022/9/01.01.01.14 Alcaldía

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE UNA COMISIÓN ANTIFRAUDE Y DESIGNACIÓN DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DE LA MISMA EN EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA.

El Ayuntamiento de Coslada ha concurrido a convocatorias de ayudas y convenios financiados con los Fondos NextGenerationEU, a través de las convocatorias que el Estado ha puesto en marcha, para dar cumplimiento a los requerimientos que estos fondos, es necesario la aprobación e implementación de un Plan de Medidas Antifraude en el municipio de Coslada. Para cumplir el objetivo anterior se ha visto la necesidad de crear una Comisión Antifraude y se ha solicitado la designación del personal, que formará parte de la misma, que posteriormente elaborará e implementará el Plan de Medidas Antifraude.

El pasado 30 de septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El artículo 6 de la mencionada orden referente al refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses obliga a todas las entidades beneficiarias de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a disponer de un Plan de medidas antifraude que permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses Visto que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que toda entidad, decisoria o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Transformación Recuperación y Resiliencia deberá disponer de un Plan antifraude

OBJETIVOS A CUMPLIR:

Crear una Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Coslada,

Designar al personal que formará parte de dicha Comisión que llevará a cabo las actuaciones para diseñar un Plan Antifraude del Ayuntamiento de Coslada, lo implementará para su cumplimiento.

No se requiere la asignación presupuestaria.

Visto el informe emitido por la Agente de Desarrollo Local: Nuria García Crespo, de fecha 04 de abril de 2022, sobre conveniencia de crear una Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Coslada, y designación del personal que formará parte del mismo.

Vistos los documentos que forman el expediente: carta designación Comisión Antifraude, notas internas de designación de personal y normativa reguladora.

En virtud de la competencia atribuida al Alcalde-Presidente en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

	DOCUMENTO DECRETO: DECRETO № 2022/1866 -ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaria General)-	No. DECRETO: 2022/1866	
	OTROS DATOS Código para validación: 6NZ9B-IX31X-8QSU7 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2022 a las 16:35:54	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 ALCALDE - PRESIDENTE de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 06/04/2022 13:45 2 SECRETARIA GENERAL de AYUNTAMIENTO DE COSLADA.Firmado 07/04/2022 19:02	FIRMADO 07/04/2022 19:02



Avda. de la Constitución, 47 28821 COSLADA (Madrid) Teléfono: 91 627 82 00 Fax: 91 627 83 83 medioambiente@ayto-coslada.es http://coslada.es



HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la creación de una Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Coslada para la elaboración de un Plan Antifraude, implementación y las labores consecuentes derivadas de esta aprobación.

SEGUNDO.- Asignar al personal que formará parte de la misma:

- a. Secretaria General:
 - i. Titular: Isabel Mónica Ayuso García (Secretaria General)
 - ii. Reserva: Mónica Miriam Laborda Farrán (Oficial Mayor)
- b. Intervención Municipal:
 - i. Titular: José Pascual Viñas Bosquet (Interventor General)
 - ii. Reserva: Manuel Rincón Carrasco (Técnico de Intervención)
- c. Tesorería:
 - i. Titular: Alberto Martín Cabra (Tesorero)
 - ii. Reserva: José Recio Sande (Director de los Servicios Económicos del área de Hacienda)
- d. Contratación.
 - i. Titular: Javier Rodríguez Villanueva (Técnico de la Administración)
 - ii. Reserva: Higinio Moreno Moreno (Jefe Administración)
- e. A propuesta del Gabinete de Alcaldía:
 - i. Titular: Nuria García Crespo (Agente de Desarrollo Local)

TERCERO.- Notificar y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se lleve a cabo

El Alcalde-Presidente, Fdo: Ángel Viveros Gutiérrez La Secretaria Fdo: Isabel Mónica Ayuso García

(firmas electrónicas al margen)